

RESOLUCION N° IG-RL-81-

0704

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución N° ADM-80183, de 23 de Septiembre de 1980;

CONSIDERANDO:

Que el 20 de Abril de 1.981, se ha otorgado ante el Notario 1° del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quirónez Velásquez, la escritura pública de Prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA)";

Que el señor Ing. Ricardo Delfini Machelli, en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la Profraga de Plazo y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe favorable N° 81-426-DIA, el 16 de Ju nio de 1.981;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) La Proeroga de plazo de quince a cinco años de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA)"; y, b) La reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 20 de Abril de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 1° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de Abril de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

/...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

foja 2 de 2

Res. IG-RL-81-

0704

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 2º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matrícula de la otorgada el 4 de Mayo de 1.966, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 JUN. 1981

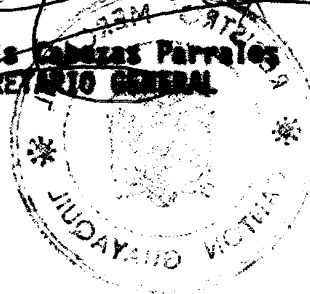
Dr. Emilio Romero Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Paredes, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a

25 JUN. 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

AJT-umc.
FBJ-DL.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 7.204 a 7.208, número 535 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.029 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercan

til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1864 del Registro Mercantil de 1.966; y, - 2390 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

RESOLUCION RL - 4166 ✓

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH ✓

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ✓

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Super -
intendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de di-
ciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 4 de Enero de 1.978 se ha otorgado ante el Notario 2°
de este Cantón, Dr. Jorge Jara Grau, la escritura pública de re-
forma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada -
denominada DELFINI & CIA. LIMITADA (DELTA) ✓

Que el señor Ingeniero Alfonso Delfini Mechelli, en su cali-
dad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha --
presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la -
aprobación de tal reforma de estatutos.

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de -
Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 2823 el
10 de Febrero de 1.978 ✓

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido con
los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. ✓ Aprobar la reforma de estatutos de la -
Compañía de Responsabilidad Limitada de-
nominada DELFINI & CIA. LIMITADA (DELTA).

ARTICULO SEGUNDO. ✓ Disponer que se publique por una sola --
vez, en uno de los periódicos de mayor -
circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública -
de 4 de Enero de 1.978, que será elaborado por este Despacho y-
la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO. ✓ Disponer que el Notario 2° de este Can-
tón, al margen de la matriz de la escri-
tura pública de 4 de Enero de 1.978 tome nota de haber sido a -
probada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumpli --
miento.

Amor

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a).- Inscríba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 133 de la Ley de Compañías Codificada y Art. 3 del D.S. No. 713 del 1.975. b).- Cúmpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 2º de este Cantón: tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 4 de Mayo de 1.985, por la cual se constituyó la Compañía.

En fe de lo cual, se firmó y selló en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a los trece días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor

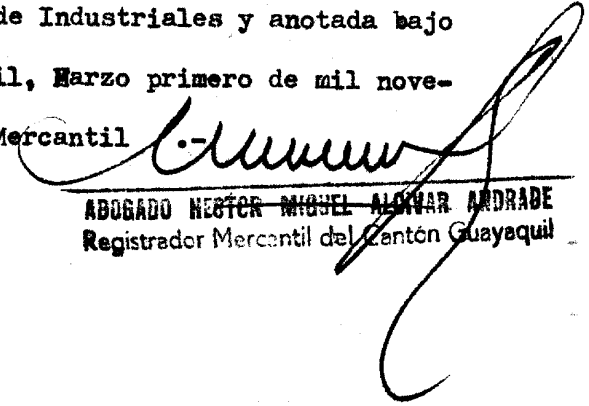
Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil a los trece días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.-LO CERTIFICO.

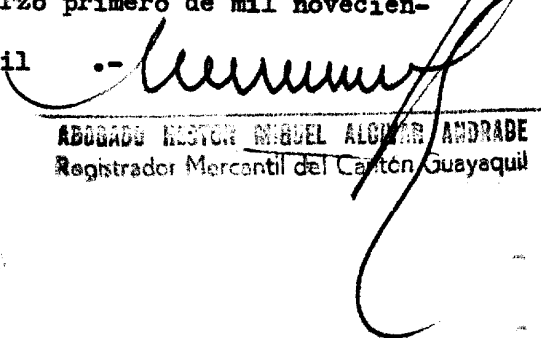
José María Pulay Ostales
SECRETARIO

Resol No. RL-4150
DL-ACM-STE
13/2/78

Certifico: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 2385 a 2389 número 148 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4707 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo primero de mil novecientos setenta y ocho .-El Registrador Mercantil


ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.862 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y seis al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, Marzo primero de mil novecientos setenta y ocho .-El Registrador Mercantil


ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

